



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA



Octubre 2018.

ÍNDICE.

	Página.
I. Exposición de motivos.	4
II. Principios y valores éticos.	4
III. Código de conducta.	5
IV. Sanciones administrativas.	11
V. Bibliografía.	12

Ing. Anahí Gutiérrez Hernández, Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción IX de la Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa y 13 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; tengo bien a expedir el **CÓDIGO DE CONDUCTA** de este Instituto, conforme a la siguiente:

I. Exposición de motivos.

A pesar de los significativos progresos en materia parlamentaria y burócrata, la insuficiencia de valores, principios, limpidez y responsabilidad en la asistencia pública, perpetúa constituyendo uno de las principales contrariedades en la administración pública. Ante tales contextos, es prioridad del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, respaldar y fortificar ejercicios determinados destinados a la reivindicación e impulso de los valores éticos así como de las actitudes cotidianas de los servidores públicos, coadyuvando a que gradualmente se recobre la confianza ciudadana.

El presente Código de Conducta se concede en dos apartados. El primero, designado como "*Principios Fundamentales*", tiene como intención servir de referencia obligada para guiar el funcionamiento de la gestión pública de la Institución; el segundo apartado, determina un "*Código de Conducta*", que contiene aspectos esenciales que corresponden en el actuar cotidiano de los servidores públicos del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, a fin de conseguir un mejor funcionamiento organizado y ejecutivo.

En ese entendido, el presente Código de Conducta del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa procura instituir los principios de acción en el que los servidores públicos convenimos a servir en el sector educativo a fin de alcanzar los fundamentos de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad, orientados a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

II. Principios y valores éticos.

En apego a los conceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establecen los principios constitucionales que deberán cumplir los servidores públicos del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, en el desempeño de sus cargos y comisiones, los cuales se consideran como base fundamental para su eficiente desempeño, siendo los siguientes:

Austeridad. Es la correcta distribución de los recursos con que se cuenta, a fin de llevar a cabo las acciones programadas para el logro de objetivos y metas. Implica, también, que el servidor público haga uso responsable de los recursos disponibles, eliminando cualquier desperdicio en su aplicación.

Racionalidad. El óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen las dependencias y entidades del sector público, buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, y de los niveles de producción de bienes y servicios.

Eficiencia. El empeño, prontitud y rendimiento, son acciones conjuntamente allegadas, que, al momento de ejercer sus actividades, lo realice en una línea de perfección y de óptima calidad, con la menor notación de error y costo.

Eficacia. Capacidad de un individuo u sociedad para alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción. Instituye a conseguir determinado fin, de manera independiente al modo o tiempo de las herramientas utilizadas.

Honestidad. Debe ser practicada en las diversas actividades del servidor público, no buscando obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni tampoco buscando o aceptando compensaciones, favores o prestaciones de cualquier persona u organización que pueda comprometer su desempeño como servidor público. Asimismo, deberá cumplir con un manejo honesto del tiempo, los recursos y la información bajo su responsabilidad, lo cual incrementará la rentabilidad de los recursos y la proyección institucional.

Legalidad. Constituye a la prevalencia de la ley ante cualquier otra actividad o acción que posee el poder público para un mejor entendimiento en sociedad.

Honradez. Atributo que se debe ostentar, pues se traslada en la integridad del buen obrar conforme a los valores, enfocándose con total integridad.

Lealtad. Es una cualidad personal que implica nobleza y fidelidad a los principios y valores personales o colectivos, como la lealtad hacia la patria, la familia y a los amigos. Indica el apego que se muestra a una causa que se considera justa o buena.

Imparcialidad. Todo servidor público operará sin conferir distinciones o dispensas a organización u persona alguna. La obligación es decidir y emplear sus funciones de manera neutral, sin injusticias e influencia alguna, contrariando totalmente acomodo, amistad o coacción política.

III. Código de conducta.

El Código de Conducta es un conjunto de conceptos tendientes a reforzar la actuación de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones; el apego y respeto a las leyes y valores. Los conceptos contenidos en el presente documento son un marco de referencia, para conducir la actuación de los servidores públicos que formamos parte del Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa, bajo los siguientes preceptos:

a. Legalidad.

Compromiso.

Obligación de conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Reglamentos y la normatividad aplicable al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, así como de los programas y políticas de infraestructura que determinan en lo general, y las facultades del puesto, en lo particular. En los casos no contemplados por la Ley o aquéllos en donde exista espacio para la interpretación, deberán conducirse con apego a los valores inscritos en el acuerdo Código de Ética emitido por el Gobierno del Estado.

Acciones:

- Conocer y aplicar la ley y las normas con las cuales se regula el cargo, realizando el trabajo con estricto apego a las mismas, así como promover entre los compañeros una actuación similar.
- Interpretar la normatividad sin buscar el beneficio personal, familiar o para afectar/beneficiar a un tercero.

- Conocer, acatar y propagar el contenido del Código de Conducta vigentes, así como emitir las opiniones, reconocimientos, sugerencias y quejas que los funcionarios consideren pertinentes.

b. Confidencialidad.

Compromiso.

Conducirse con discreción en el manejo de información, y documentación relacionada en las áreas de responsabilidad, especialmente con los datos y hechos de carácter confidencial.

Acciones:

- Atender los asuntos de su competencia con estricta confidencialidad.
- Proteger la información de carácter confidencial del Instituto, evitando que cualquier persona física o moral ajena pueda acceder a ella, obtenerla y/o difundirla.
- Utilizar los datos y documentación que proporcionen otras instancias públicas o privadas únicamente para el desempeño de las funciones propias del puesto.
- Evitar utilizar, ocultar u alterar información que interfiera o afecte las funciones del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de perjudicar o favorecer a un tercero.

c. Independencia.

Compromiso.

Actuar sin conceder preferencias o privilegios a organización o persona alguna, para lo cual debo actuar libre de influencias o presiones que pongan en riesgo la integridad de mi trabajo.

Acciones:

- Desarrollar las actividades cotidianas, manteniendo un comportamiento ajeno a situaciones que pudieran representar un conflicto potencial de intereses.
- Rechazar regalos, favores, dinero o cualquier otra compensación, tendientes a modificar las actuaciones producto del trabajo o para agilizar algún trámite, asignar un contrato o proporcionar información.
- Evitar influir en las decisiones de otros servidores públicos, con el propósito de lograr provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.
- Anteponer el interés público sobre los particulares, sin considerar preferencias o privilegios indebidos a favor de persona alguna.
- Orientar el trabajo al cumplimiento de la misión y visión del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, con el aporte del máximo de la capacidad, conocimiento y esfuerzo, sin esperar beneficio ajeno al que me corresponde por Ley.

d. Toma de Decisiones.

Compromiso.

Tomar las decisiones que me correspondan con objetividad, apegadas al marco jurídico vigente, a los principios constitucionales, al seguimiento de los programas de obra determinados por el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y los que se establezcan en el Código de Ética del Gobierno del Estado, así como a las virtudes de prudencia, justicia, templanza y fortaleza.

Acciones

- Optar por las alternativas más apegadas a la justicia, igualdad y bien común, en las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones.
- Propiciar la participación de los compañeros en la toma de decisiones.
- Actuar siempre con honestidad, integridad, congruencia y pluralidad, “sin discriminaciones ni favoritismos por motivos personales y sin distinción por razón de raza, credo, religión, género, opinión política o cualquier otra condición. “¹ respetando y haciendo respetar los derechos humanos y la dignidad intrínseca de cada persona”².

e. Competencia Técnica y Profesional.**Compromiso.**

Mantener plena disposición para ejercer de manera responsable y seria la función pública, con relevante capacidad y aplicación, ante lo cual debo prepararme a fin de dominar las tareas y contenidos del área de trabajo en la que me desempeño, desarrollar los conocimientos y destrezas necesarios, así como para innovar y adaptarme a las nuevas tecnologías.

Acciones:

- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde o promueva el Gobierno del Estado en lo general y el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa en lo particular, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua del desempeño.
- Brindar las facilidades necesarias al personal a cargo, para tomar los cursos de capacitación que propicien la mejora continua.
- Impulsar el acceso de los colaboradores a oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano.
- Mantener una actitud profesional en el desarrollo de los trabajos y comisiones que se me encomienden.

f. Cuidado y Uso Eficiente de los Recursos.**Compromiso.**

Realizar el trabajo de la manera más eficiente posible y con empeño, asimismo debo cuidar de los recursos públicos, utilizando los vehículos, equipos, mobiliario y demás insumos de manera racional y productiva, con criterios de calidad y de óptimo aprovechamiento, apegado a los lineamientos determinados por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, así como de los Manuales y Reglamentos aplicables.

Acciones:

- Llevar a cabo la asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para realizar de manera eficiente el trabajo, con sujeción a los principios de racionalidad y ahorro.
- Utilizar el horario laboral para desarrollar actividades propias del trabajo, evitando realizar otras de carácter particular.
- Efectuar la correcta comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados.
- Mantener en buen estado las instalaciones del Instituto.
- Usar adecuadamente los vehículos oficiales, así como cuidar el mobiliario y equipo proporcionado para el desempeño de las actividades.
- Utilizar los equipos y materiales de oficina estrictamente para actividades laborales, evitando retirarlos de las oficinas.

g. Transparencia.

Compromiso.

Cumplir con los preceptos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, garantizando el acceso a la información pública y la transparencia de las funciones, programas y recursos que me sean asignados, promoviendo el criterio de máxima publicidad.

Acciones:

- Organizar, clasificar y manejar con eficiencia y confidencialidad los archivos y documentos propiedad de la dependencia, cuidando la información a mi cargo, evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.
- Ofrecer la información que sea requerida, según lo establecido en las disposiciones legales correspondientes, o bien comunicar con oportunidad los casos en que no se tenga la información solicitada.
- Proporcionar información a la ciudadanía de manera igualitaria, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y reserva.
- Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera el Gobierno del Estado, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros.

h. Respeto.

Compromiso.

Conducirse con dignidad hacia todos los compañeros de trabajo. Apoyar solidariamente en las labores del Instituto, ser cortés y acomedido en el trato con los superiores, iguales, subordinados y particulares.

Acciones:

- Ofrecer a las compañeras y compañeros de trabajo un trato basado en la igualdad, respeto mutuo y cortesía.
- Mantener una conducta y actitud educada y de plena consideración, sin propiciar acciones ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo, así como hacer uso indebido de la jerarquía institucional para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar, o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a los compañeros y colaboradores.
- Respetar las pertenencias personales de los compañeros de trabajo.
- Tratar a mis superiores, compañeras, compañeros de trabajo como quisiera que me trataran a mí, sin utilizar una posición para solicitar favores de cualquier índole y/o para referirme a ellos con cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación.

i. Actitud de servicio.

Compromiso.

Promover la creación de una cultura responsable para la atención a la ciudadanía, a través del seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a las actividades asignadas, brindando una atención amable y generosa.

Acciones:

- Otorgar el apoyo que me soliciten y ofrecer un trato respetuoso, justo, imparcial, transparente y cordial a los ciudadanos y otros servidores públicos.
- Dar respuesta oportuna y expedita a la correspondencia, mediante los procedimientos establecidos.
- Informar de manera suficiente y precisa al ciudadano cuando sea la responsabilidad, acerca de la situación que guarda una petición, queja o denuncia presentada.
- Promover el seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones, quejas y denuncias presentadas, de acuerdo a las responsabilidades y funciones que se me designen.
- Atender con diligencia las llamadas telefónicas e identificarse en cada una de ellas, a fin de brindar un servicio eficaz.
- Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con dependencias y entidades de los diferentes niveles de gobierno.

j. Conflicto de Intereses.

Compromiso.

Los servidores públicos del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa actuarán buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Acciones.

- Establecer políticas, reglas e instrumentos para promover acciones a favor de la integridad, así como para prevenir conflictos de interés, mediante la elaboración de recomendaciones continuas.
- Constituir bases para reconocer y estimular acciones individuales o colectivas que sean ejemplares para fomentar la ética, integridad y prevención de conflictos de interés.
- Instituir formatos de declaraciones o constancias en un determinado tiempo que versen en la rendición de cuentas de cada funcionario.
- Excusar a los trabajadores de intervenir por motivo de su encargo en cualquier forma en la atención de tramitación de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos en los que pueda resultar en beneficio para él, su cónyuge, o parientes consanguíneos o por afinidad en línea recta hasta el cuarto grado.

k. Igualdad de género.**Compromiso.**

Los servidores públicos del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos y a los programas y beneficios institucionales.

Acciones.

- a. Constituir en igualdad de oportunidades y de género a toda la plantilla, desde la alta dirección, a responsables de área y también al resto de trabajadores y trabajadoras. Además de la formación pueden realizarse acciones de sensibilización generales al respecto.
- b. Hacer accesibles las acciones formativas a las mujeres: motivándolas a que participen, desarrollándolas durante la jornada laboral y en horarios conciliadores.
- c. Concretar protocolos de prevención y denuncia del acoso sexual por razón de género.
- d. Incorporar dentro de los principios y valores corporativos la igualdad de género.
- e. Hacer que este principio baje a cualquier documentación interna de la empresa, prohibiendo de manera explícita cualquier tipo de discriminación.

l. Seguridad**Compromiso.**

Reportar cualquier situación que ponga en riesgo a los compañeros de trabajo.

Acciones.

- Mantener el equipo de seguridad en perfecto estado de conservación, procurar que cuando este deteriorado sea cambiado por otro.
- Realizar un plan de emergencia contra siniestros.
- Dar cursos sobre primero auxilios a los trabajadores del Instituto.
- Gestionar cursos de utilización de herramientas contra incendios

m. Salud.

Compromiso.

Respetar los Derechos Humanos, la diversidad y evitar la discriminación

Acciones.

- Realizar revisiones médicas periódicas del personal.
- Hacer campañas de concientización sobre la correcta alimentación, así como un plan de instrucción física.
- Cuidar la salud mental, evitando el estrés, procurando una buena calidad de sueño, establecer un tiempo de receso a medio día para fraternizar con el personal.
- Realizar actividad física con todo el personal.

n. Medio ambiente.

Compromiso.

Los servidores públicos del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, en el desarrollo de sus actividades evitarán la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta.

Acciones.

- Clasificar los residuos inorgánicos en forma independiente según su tipo; aplastar las latas de aluminio para reducir su volumen; juntar y aplastar todos los envases y botellas de plástico, con el objeto de facilitar su clasificación y reciclaje.
- Apagar el equipo a su cargo: CPU, monitor, impresoras, bocinas, reguladores, etc., cuando no se esté utilizando, y al finalizar la jornada verificar que tanto los equipos como las luces del área de trabajo estén apagadas.
- Utilizar el papel prudentemente y aumentar el uso de archivos electrónicos que permitan disminuir el almacenamiento de papel, con apoyo de scanner.

IV. Sanciones administrativas.

En caso de incumplimiento a los principios y conductas establecidas en el presente Código en que incurran los servidores públicos adscritos a este Instituto, se deben aplicar las sanciones administrativas de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016.

V. **Bibliografía**

- Ética. Porrúa. Vigésima Segunda Edición. Eduardo García Máynez 1977.
- La Ética en el Servicio Público (Deontología del Servidor Público).
- Serie Praxis 87. Primera edición. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. 1996.
- Acuerdo que establece las bases generales del Código de Ética administrativa, a las que deberán sujetarse los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad. (Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tres de mayo de 1999).
- Valores Éticos del INIFED y Código de Conducta. Septiembre de 2013.
- Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Contraloría del Ejecutivo 2014.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Código entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los quince días del mes de octubre del dos mil dieciocho.

ING. ANAHÍ GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
Rúbrica.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

